

Príncipe de Viana

2014

Año LXXV Núm. 260



SEPARATA

El señorío de Iriberry

Francisco Javier Baztán Moreno

PRÍNCIPE DE VIANA

SUMARIO

ARTE

Juan Antonio Olañeta Molina

La escultura de Echano y Sarbazan. Talleres, filiación y propuesta de interpretación de sus capiteles 347

Rebeca Madurga Contiente

Joaquín Maya: un paradigma del músico decimonónico 379

Juan Cruz Resano López

Piedra y plomo, metarrelato y distopía: significación de la evolución escultórica de Alfredo Sada 411

HISTORIA

Medieval

Salvador Remírez Vallejo

Martín López de Estella: un caballero navarro de la Orden del Temple perteneciente al linaje de los Azagra 435

Francisco Javier Baztán Moreno

El señorío de Iriberry 471

Contemporánea

Carlos Santacara Sánchez

Manuscritos ingleses sobre Navarra en 1813 501

Gari López Albizu / Jesús María Osés Gorraiz

La Avalancha. La realidad social a través de la prensa doctrinaria navarra 551

Víctor Manuel Arbeloa Muru

De la Comisión Gestora a la Diputación Foral de Navarra (1931-1935) 589

Juan Carrasco

La escritura de la historia a la luz y a la sombra de los congresos de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra (1986-2010) 631

Archivística

Juan José Martinena Ruiz

Organización e inventarios del archivo de la Cámara de Comptos antes de la reordenación de 1786 645

Félix Segura Urra	
Fondos y colecciones personales y familiares en el Archivo Real y General de Navarra	665
Peio J. Monteano Sorbet	
Cuentas de los pueblos. El Real Consejo de Navarra y el gobierno local	701
Diego Val Arnedo	
Los consejos provinciales y su documentación. El fondo documental del Consejo Provincial de Navarra (1845-1868)	717
M.^a Carmen Munárriz Elizondo	
Orígenes institucionales y fondo documental de la Delegación Provincial de Hacienda de Navarra	745



Año 75
Número 260
2014

El señorío de Iriberry

Francisco Javier BAZTÁN MORENO*

INTRODUCCIÓN

Realizaremos a continuación un recorrido por la historia del señorío de Iriberry cabe Leoz, en la Valdorba navarra. La historia del señorío y su palacio de Iriberry abarca desde antes de su fundación como mayorazgo en el siglo XV hasta la actualidad, y recoge su paso por los distintos señores que detentaron su propiedad. El señorío se ha mantenido a lo largo de siete siglos en distintas ramas de la misma familia, los Uroz, Sebastián de Sangüesa, Acedo, Solano, Baztán y Huarte, todos ellos descendientes directos de los primitivos señores y del fundador del señorío como mayorazgo.

La documentación que sirve como base para este artículo se ha tomado principalmente del archivo de la familia Baztán (AFB) de mi propiedad, y en especial de la documentación del señorío de Iriberry (AFB-SI), donde se guardan copias y originales de los documentos que resumen el transcurrir del señorío y sus señores a lo largo del tiempo. La información fue recopilada en el siglo XVIII por el presbítero Andrés Solano y Arias para su utilización en el pleito que ganó por la sucesión del señorío a otros dos pretendientes al mismo, el vizconde de Azpa y el coronel D. Agustín Sebastián. Posteriormente, en el siglo XIX, Francisco Javier Baztán y Goñi, diputado foral, secretario de la Diputación de Navarra y heredero del señorío de Iriberry, organizó y transcribió parte de la información contenida en los documentos de sus antepasados.

El señorío de Iriberry cabe Leoz contiene en su término el palacio de cabo de armería de Iriberry. Como indica Yanguas y Miranda en su *Diccionario de antigüedades*, los palacios de cabo de armería eran aquellas casas donde los nobles ponían sus escudos de armas. Los dueños de los palacios de cabo de armería se titulaban caballeros gentilhombres y cabos de linaje. Eran exentos del pago de cuarteles (lo que se verá en Iriberry) y disfrutaban de la prerrogativa

* Propietario del archivo histórico de la familia Baztán.

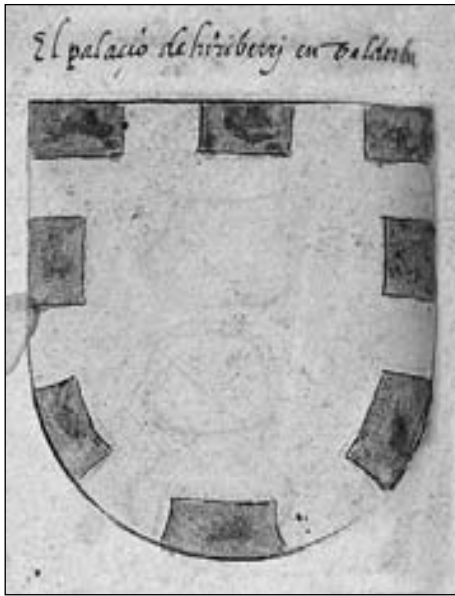


Figura 1. El escudo del palacio de Iriberry se incluye en el *Armorial del reino de Navarra*⁵.

de asiento en Cortes y llamamiento nominal a las mismas para lo cual constaba la relación de los palacios en los libros de protonotaría del reino¹.

En un informe remitido en 1723 por la Cámara de Comptos a la Cámara de Castilla se dice lo siguiente: «... En la grande y antigua nobleza de dicho Reyno, en que se hallan tantas casas solariegas y palacios de hixosdalgo y nobles por su origen y dependencia, ha habido siempre otros palacios de mayor lustre y esplendor, con nombre de cabo de armería, que han sido y son casas solariegas de la primera nobleza y distinción sobre otras casas nobles y de solar conocido»².

Argamasilla de la Cerda indica en su *Nobiliario y armería general de Navarra* que los palacios de cabo de armería fueron durante la Edad Media verdaderas fortalezas, con más aspecto de malos castillos que de lo que se entiende hoy por palacios. Se situaban estratégicamente para su defensa y tenían al menos una torre cuadrada³.

El palacio de Iriberry, al ser anterior a las Cortes de 1580, pertenecía a los denominados de nómina antigua, y por lo tanto a los del grupo de la vieja nobleza del reino; por ello sus señores tenían derecho de asiento en Cortes por el brazo militar de los caballeros o de la nobleza. Varios de ellos ejercerán su derecho y asistirán a las Cortes del reino por Iriberry.

Alfredo Floristán data entre 1526 y 1552 la incorporación de los señores de Iriberry al brazo militar de los caballeros, momento en el que indica que se incorporan veinticuatro nuevos miembros, parientes cercanos de destacados agramonteses, citando a los Ezpeleta de Beire, el señor de Gollano, los señores de Eraso, de Zozaya o de Jaureguizar, Ijurieta, Iriberry cabe Leoz, Marañón y Vidaurreta⁴.

Julio Caro Baroja recoge en su libro *La casa en Navarra* la existencia del imponente palacio de cabo de armería de Iriberry y lo describe como un gran edificio cuadrangular, flanqueado por cuatro torres cuadradas, una de las cuales servía de campanario, y con un patio en su interior. Considera el palacio

¹ J. Yanguas y Miranda, *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*.

² *Gran enciclopedia navarra*.

³ J. Argamasilla de la Cerda, *Nobiliario y Armería General de Navarra*, 1899.

⁴ A. Floristán Imízcoz, «Honor estamental y merced real. La configuración del brazo militar en las Cortes de Navarra, 1512-1828», *Príncipe de Viana*.

⁵ *Libro de armería del reino de Navarra*, Diputación Provincial de Navarra.



Figura 2. Palacio de Iriberry en los años 60. Foto: J. E. Uranga (*La casa en Navarra*, J. Caro Baroja).

como una de las moles más características dentro del conjunto navarro de palacios torreados⁶.

El *Catálogo monumental de Navarra* sitúa la construcción del palacio en el siglo XVI. Sin duda el palacio es anterior a esta fecha. Se tienen noticias de la noble familia de los Uroz como señores del palacio de Iriberry en el siglo XV, la fundación del señorío como mayorazgo se fecha en 1496, y en el siglo XV ya residían los señores de Iriberry en su palacio. Recoge el *Catálogo monumental* que el interior del palacio contenía un patio con galería de pilastras y dos pequeños escudos en el dintel del vestíbulo, uno ajedrezado y otro cuartelado con gran cruz y cinco panelas en el corazón⁷. Los escudos pertenecen a los apellidos Baztán y Goñi, y debieron ser introducidos en el siglo XIX por Francisco Javier Baztán y Goñi, señor de Iriberry.

Sigue el *Catálogo monumental* indicando que anexa al palacio y ocupando una de sus torres se sitúa la iglesia de la Natividad de Iriberry. Se trata de una construcción de hacia 1200 de planta rectangular. El exterior lo conforman sillares gruesos e irregulares que sostienen el tejado de lajas con la abertura en el costado de la epístola de una pequeña saetera inmediata al presbiterio y de un arco de medio punto que sirve de ingreso. En la clave del arco se situaba un crismón de hacia 1200.

⁶ J. Caro Baroja, *La casa en Navarra*, 1982.

⁷ *Catálogo monumental de Navarra*, t. III. *Merindad de Olite*, Institución Príncipe de Viana, 1985.



Figura 3. Entrada al palacio de Iriberry tras la reconstrucción parcial en los noventa. Escudos en el dintel de los apellidos Baztán y Goñi. Foto F. J. Baztán.



Figura 4. Iglesia de la Natividad en los años noventa. Foto F. J. Baztán.



Figura 5. Pila de bautismo de Iriberry. *Catálogo monumental de Navarra.*

En el interior de la iglesia se guardaba una pila de bautismo de piedra del siglo XIII. La imagen de santa María del siglo XIII se conserva en una colección particular⁸.

Los señores de Iriberry, como patronos de la iglesia, tenían el derecho de nombramiento de abad de Iriberry, y así lo ejercieron en distintas épocas.

Varios de los señores de Iriberry, especialmente en los siglos XV y XVI habitaron en su palacio, si bien quizás por la incomodidad del mismo en siglos posteriores dejarán de residir en él. Actualmente, tanto el palacio como la iglesia de la Natividad se encuentran en estado ruinoso, situación producida por unas obras de reconstrucción inconclusas.



Figura 6. Crismón de la iglesia de la Natividad de Iriberry, expoliado recientemente. Foto F. J. Baztán.

ORIGEN DEL SEÑORÍO Y MAYORAZGO

Las primeras noticias de los señores de Iriberry recogidas en la información familiar se obtienen del testamento de Juan Sebastián y Pomar, escudero, señor del palacio de Amatriain e hijo del fundador del mayorazgo de Iriberry.

⁸ *Ibidem.*

En su testamento de 1554 en Sangüesa ante Jerónimo Ladrón de Cegama hace referencia a sus ascendientes, junto a los cuales quiere ser sepultado en su capilla en Santa María de Sangüesa, gracias a lo cual nos llega la siguiente información: Pascual Gadain, escudero, tuvo como hija a Gracia Pérez de Gadain que contrajo matrimonio con Martín Pérez de Uroz o Urroz indistintamente (AFB-SI, n.º 16).

Martín Pérez de Uroz pertenecía a un linaje navarro que destacó durante los reinados de Carlos III y doña Blanca. Aparece citado en 1431 como alcalde del castillo de Guerga (junto a Unzué), por nombramiento del rey Juan II. Años antes, en 1414, Semén de Uroz (Semen, Jimeno o Ximeno d'Uroz, posiblemente padre de Martín) es citado en sus problemas con los del valle de Aibar que no querían recibirle en vecindad, como caballero y señor del palacio de Iriberri en la Valdorba⁹. Esta cita junto con la que de él se hace en la documentación de la Cámara de Comptos, tratándole de señor del palacio de Iriberri y alcalde de Guerga, cargo que ostentó entre 1379 y 1430 siendo confirmado en el puesto por Carlos III y doña Blanca, son las referencias más antiguas a las que accedemos que vinculan a la noble familia de los Uroz con los primitivos señores de Iriberri. Semén de Uroz, señor de Iriberri, ostentó igualmente el cargo de alcalde mayor de la Corte de Navarra durante el reinado de Carlos II¹⁰.

La hija de Martín Pérez de Uroz y Gracia Pérez de Gadain, Margarita Martínez de Uroz y Pérez de Gadain, aparece citada en el testamento de su nieto como señora de Iriberri, de los palacios de Sabaiza, Olóriz, Unzué, Amunarrizqueta y monte de la Marquesa. Consta en la Cámara de Comptos la cesión a su antecesor Semén de Uroz del prado de Izalde o Aizalde en Unzué por parte del rey en 1381. Margarita contrajo matrimonio con Simón Sebastián, alcalde perpetuo de Sangüesa, de noble familia navarra radicada en Sangüesa (AFB-SI n.º 16).

El hijo de Simón Sebastián y Margarita Martínez de Uroz, Juan Sebastián y Martínez de Uroz, heredó el señorío de Iriberri y lo fundó como mayorazgo en 1496, pasando de esta manera el señorío a los Sebastianes de Sangüesa. La fundación la realizó ante el notario Miguel Fernández de Sada en Sangüesa. La fundación del mayorazgo se estableció con los siguientes bienes (AFB-SI n.º 2):

- El señorío completo de Iriberri.
- El monte de la Marquesa.
- Dos vecindades en Uzqueta.
- Una vecindad en Iracheta.
- Cuatro piezas en Iracheta.
- Una vecindad en Amunarrizqueta.
- El derecho al palacio, piezas, molino y monte de Amunarrizqueta (que según indica se encontraba en pleito con Juan de Barásoain).
- Unas vecindades en Baztan y Alduides.

⁹ M. Larrañaga Zulueta, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*, IE Universidad-Segovia.

¹⁰ *Gran enciclopedia navarra*.

LOS SEBASTIANES DE SANGÜESA, SEÑORES DE IRIBERRI

La noble familia de los Sebastianes, ya señores de Iriberry, residían en la ciudad de Sangüesa, en esa época una de las principales villas del reino de Navarra y capital de su merindad. Su residencia, el palacio de los Sebastianes, se encontraba, y aún perdura, en la calle mayor de Sangüesa. Se trata de un palacio del gótico tardío del siglo XV con dos portales gemelos apuntados y escudos en las claves. En la casa residió Juan Sebastián Martínez de Urroz, señor de Iriberry y fundador del mayorazgo, su padre Simón Sebastián, alcalde perpetuo de Sangüesa y señor de Iriberry por matrimonio, y el padre de este, Pedro Sebastián, señor de Fontellas.



Figura 7. Palacio de los Sebastianes en la calle Mayor, 56 de Sangüesa. Foto: S. Castells.

Los Sebastianes pertenecían a una familia de comerciantes y prestamistas de los reyes. A Pedro Sebastián le fue adjudicado el señorío de Fontellas por Juan II en 1429 como reintegro de su préstamo por la dote de Teresa de Arellano, mujer de Godofre, hijo natural del rey Carlos III de Navarra¹¹. Su hijo, Simón Sebastián, alcalde perpetuo de Sangüesa, recoge en el contrato matrimonial de una de sus hijas como el rey le debía trescientos florines de oro (AFB-SI n.º 1).

La nobleza de los Sebastianes de Sangüesa se recoge en documentación de 1546 de la infanzonía de Francisco Sebastián, notario residente en Zaragoza y biznieto de Pedro Sebastián, señor de Fontellas, hecha ante Juan de Veruete y donde se dice lo siguiente:

En Sangüesa desde tiempo inmemorial ha habido y hay una casa llamada de los Sebastianes con sus dos puertas de piedra picada, situada en la calle mayor y sus confluentes. Que en la iglesia mayor de Santa María de Sangüesa de tiempo inmemorial hay una capilla en el cuerpo de la iglesia y hay dos banderas de damasco verde con sus franjas y flecos de seda y dos escudos de armas de los Sebastianes puestos en la pared de la iglesia y pintados en la capilla. Que las armas de los Sebastianes de las dichas casa y capillas han sido y son un escudo con el campo colorado y en mitad del escudo una cruz grande de oro, y en los medios del escudo dos cabezas de caballo enfrentados y dorados y en los otros dos cuadros dos ollas negras (AFB-SI n.º 13).

Juan Sebastián y Martínez de Urroz, señor de Iriberry y fundador de su mayorazgo, contrajo primer matrimonio con Pascuala de Herdara de la casa solar de nobleza de los Herdaras, y segundo matrimonio con Francisca de Pomar, hija del señor de Sigüés en Aragón.

Del primer matrimonio concibió cuatro hijos, Pedro, Juan, Martín y Margarita. El primogénito, Pedro Sebastián de Herdara, heredará el señorío de Iriberry; su hermano Juan Sebastián de Herdara casó con María de Ezporegui, hija y heredera de los señores del palacio de Amunarrizqueta. De dicho matrimonio, una de sus hijas, María Sebastián, casó con Juanes de Azpilicueta y Jaureguizar, hermano de Miguel de Azpilicueta, dueño de la casa familiar de Barásoain, y de Martín de Azpilicueta, famoso jurista y canonista conocido como el Doctor Navarro, parientes de san Francisco Javier. Por este matrimonio pasó el palacio de Amunarrizqueta de los Sebastianes a los Azpilicueta. Uno de los hijos de ambos el padre Juan de Azpilicueta y Sebastián, conocido como el Padre Navarro, destacó como misionero jesuita en Brasil, siendo el primero en aprender su lengua, componiendo en ella oraciones y diálogos catequísticos. Fallecerá en 1555¹². La hermana pequeña de Pedro Sebastián, Margarita Sebastián de Herdara contrajo matrimonio con Domingo de Barbo y Jaca, hijosdalgo del Consejo Real de Navarra (AFB-SI n.º 2). Uno de sus descendientes, Juan Barbo, acreditó y obtuvo su nobleza ante los tribunales

¹¹ J. Yanguas y Miranda, *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*.

¹² M. Menéndez Pelayo, *Obras completas de Menéndez Pelayo*, vol. 6, prólogo de J. Ibáñez Martín, M. Artigas (dir.), 1954.

reales en 1586 alegando ser descendiente entre otras de la casa de los Sebastianes, Herdaras y de la casa y palacio de Iriberrí¹³.

Del segundo matrimonio de Juan Sebastián con Francisca de Pomar tuvo a Juan, Carlos y María. El mayor, Juan Sebastián de Pomar, que heredó el señorío del palacio de Amatriain, contrajo matrimonio con Juana Barbo que le sobrevivirá. No tuvo descendencia.

Si bien el primogénito de la primera mujer de Juan Sebastián, Pedro Sebastián de Herdara heredó finalmente el señorío, Juan Sebastián testó en 1496 a favor de su hijo Juan Sebastián de Pomar habido con su segunda mujer, Francisca de Pomar, desheredando por tanto a los hijos de su primer matrimonio. En el testamento le dejaba el señorío de Iriberrí completo, el monte de la Marquesa, varias vecindades y piezas en Iracheta, Uzquita, Leoz, y el derecho al palacio, piezas, molino, y monte en Amunarrizqueta, que según indicaba se encontraba en pleito con Juan de Barásoain ante la Corte Real de Navarra. Todo ello lo dejaba como mayorazgo de varón, y a falta de hijos de Juan, llamaba a su hermano Carlos, y a falta de este a María, pero siempre que el hijo de esta tomase el sobrenombre de Sebastián. Dejaba cera para las ermitas de Iriberrí de Santa María la Magdalena y para la de San Gregorio. Ninguna de las dos ermitas existe en la actualidad, si bien las ruinas de la de San Gregorio sí las pudo llegar a ver Francisco Baztán y Goñi acompañado por uno de los caseros de Iriberrí en el siglo XIX. Solicitó que se le enterrase en la iglesia de Santa María de Sangüesa, «en la sepultura que tiene delante del altar del Señor San Eloy, donde tiene sepultura su padre Simón Sebastián que fue alcalde perpetuo de Sangüesa y su madre Margarita de Urroz, señora de Iriberrí» (AFB-SI n.º 2).

La sepultura se encontraba en la capilla del Espíritu Santo o de los Sebastianes de Santa María de Sangüesa. Todavía hoy pueden verse las armas de los Sebastianes en un escudo del arco del tramo lateral que accede al bajo coro. El escudo es un cuartelado con cabezas de caballo y ollas.



Figura 8. Escudo de los Sebastianes en Santa María de Sangüesa. Foto: S. Castells.

¹³ J. M.^a de Huarte y J. de Rújula y de Ochotorena, *Nobiliario del reino de Navarra*, t. 1, 1923.

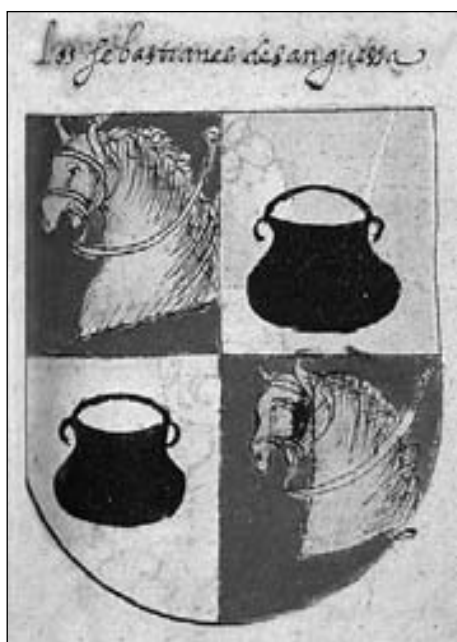


Figura 9. Escudo de los Sebastianes recogido en el *Armorial del reino de Navarra*.

Juan Sebastián y Martínez de Urroz nombró tutor de los tres hijos habidos de su segundo matrimonio a su suegro el señor de Sigüés, y como cabezalero a su hijo Martín del primer matrimonio (AFB-SI n.º 2).

En otro testamento dictado unos meses antes y, por lo tanto, ya sin efecto, testaba y fundaba el mayorazgo de Iriberry con las características indicadas anteriormente, con las mismas propiedades, pero esta vez a favor del primogénito con su primera mujer, Pedro Sebastián y Herdara (AFB-SI n.º 2).

Finalmente el señorío fue heredado por Pedro Sebastián y Herdara, escudero, si bien, para evitar que recayera en su hermanastro Juan Sebastián de Pomar, como era intención de su padre, Pedro Sebastián tuvo que pleitear con él.

En esta época se produjo el nacimiento del último Príncipe de Viana, hijo de Juan de Labrit y doña Catalina, reyes de Navarra, en la casa del señor de Iriberry en Sangüesa. El hecho del nacimiento es recogido en el tomo cuarto de los *Anales del reino de Navarra*¹⁴, si bien no se especifica la casa donde nació el príncipe. Madalena Sáez de Pomés describe el nacimiento de Enrique, tal y como quedó reflejado en el extracto del libro de Olite: «A XXV días de abril, en la Villa de Sangüesa, entre las ocho y las nueve de la mañana, parió la Reyna nuestra Señora un Príncipe al que bautizaron el tercero día y fueron compadres dos romeros de Alemania que iban a Santiago y al uno llamaban Adán y al otro Enric y le pusieron Enrich»¹⁵.

Juan Cruz Labeaga Mendiola, cronista oficial de la Ciudad de Sangüesa, ofrece una serie de datos sobre Enrique de Labrit: «El 17 de abril murió el príncipe Andrés Febo, de menos de dos años de edad y fue enterrado en Leire. Ocho días después nació en la casa de los Sebastianes, en la rúa Mayor entre las ocho y las nueve de la mañana el príncipe Enrique, último príncipe de Viana. Juan Sebastián, señor de Iriberry, pertenecía a una noble familia de comerciantes y prestamistas de los reyes».

El nacimiento del heredero se produjo concretamente en casa de Juan Sebastián y Martínez de Urroz, señor de Iriberry, el 24 de abril de 1503. Su hijo Juan Sebastián y Pomar, señor de Amatriain, reunió años después a testigos del nacimiento, de manera que quedase probado ante el notario Domingo Barbo el nacimiento del infante en el palacio de su padre en Sangüesa. En el

¹⁴ *Anales del reino de Navarra*.

¹⁵ M. Sáez de Pomés, *Enrique de Labrit. Último Príncipe de Viana*, Separata de la revista *Príncipe de Viana*, n.º 21.

documento redactado al respecto en 1542, Juan Sebastián y Pomar se dirigía al alcalde de Sangüesa e indicaba que «hace treinta y ocho años poco más o menos que siendo el tiempo de reyes Juan de Labrit y Catalina de Foix su mujer, que nació en la villa de Sangüesa, en la casa de mis padres y mía el príncipe D. Enrique Febus».

Para demostrar el hecho presentó varios testigos del nacimiento real; Miguel de Murillo, almirante, y Aldonza de San Juan, que fue mujer de Lope de Lumbier, oidor del Consejo de Navarra.

Miguel de Murillo, almirante, declaró que:

Hace treinta y ocho años poco más o menos que estando en su casa de Sangüesa vio que en la huerta de su casa estaban dos criados del Rey D. Juan, y de la Reina D.^a Catalina esperando de saber cuándo habría parida la Reina D.^a Catalina, que la Reina según se decía estaba de parto en la casa... Que esto lo vio por estar las casas juntas y la huerta de su casa junto a la casa de los Sebastián.

Y estando así aguardando los dos criados vio este testigo que una mujer se asomó a las ventanas de la cámara que salen sobre la huerta y dijo a los criados que la Reina había parido un hijo. Que los criados fueron corriendo a pedir albricias al rey Juan... que el niño que la reina parió fue bautizado y le fue puesto el nombre de D. Enrique por razón que el padrino del bautismo se llamaba Enrique y era de unos que iban en romería a Santiago de Galicia.

La segunda testigo, Aldonza de San Juan, declaró que:

Conoció al Rey Juan y a la Reina D.^a Catalina. Que un día por el mes de abril por la mañana oyó decir que la Reina Catalina había parido un hijo y porque ella había sido Dama de la reina fue a ver a la Reina a la que halló que estaba acostada en una cama en la casa de Juan Sebastián, que está situada en la rúa mayor de la villa y vio al príncipe recién nacido que estaba en una cuna en la misma cámara que estaba la reina y sabe y se acuerda que a los pocos días fue bautizado el príncipe y le pusieron de nombre D. Enrique por ser el de uno de los padrinos, dos alemanes que iban a Santiago en romería (AFB-SI n.º 11).

El nacimiento del último Príncipe de Viana se recuerda en la actualidad en una placa en la portada del palacio de los Sebastianes de Sangüesa en la calle Mayor.



Figura 10. Placa en la portada del palacio de los Sebastianes en la calle Mayor de Sangüesa. Foto: S. Castells.

Pedro Sebastián de Herdara, señor de Iriberry, habitó en el palacio de Iriberry. Contrajo primer matrimonio del que enviudará, contrayendo segundo matrimonio con Margarita de Apate, hija de Ojer de Apate, señor del palacio de Apate en tierra de vascos.

Su hijo Martín, escudero (parece quedar claro en la documentación que Martín era hijastro de Margarita de Apate) heredó el señorío según se recoge en su contrato matrimonial fechado en 1507. En él su padre le donaba a Martín todo el señorío, y varias vecindades, entre otras dos en Uzquita, una en Leoz, una en Iracheta, una en Amunarrizqueta, otra en Baztan y otra en Alduides. Como compensación de la donación se estipulaban las contraprestaciones de Martín a sus padres y hermanos. En la cláusula del mayorazgo indicaba que «se sucediera en los bienes por mayorazgo ordinario y si llegase a hembra que sucediera con el apellido Sebastián. De no tener descendencia, Martín sucedería su hermana y sino el hermano de D. Pedro, el señor de Amunarrizqueta, y a falta de sucesión de este su hermana Margarita. Pedro Sebastián solicitó ser sepultado en Iriberry» (AFB-SI n.º 44).

En 1510 se solicitó a Pedro Sebastián y otros nobles que demostraran que sus palacios eran cabo de armería y por lo tanto libres del pago de cuarteles. Acudieron al condestable de Navarra y se comprobó que el palacio de Iriberry figuraba en el libro de casas de armería del reino, lo que se envió a los jueces probándose el estatus del señorío¹⁶.

Pedro Sebastián firmará en 1510 distintos acuerdos con su hijo Martín en solicitud de apoyo económico para su mantenimiento. Lo firmaron contando como árbitros del acuerdo a mosén Carlos de Góngora, señor de Ciordia, Gracián de Santa María, señor de Bariáin, y Juan Sebastián, señor del palacio de Amunarrizqueta.

Continuaron los problemas económicos de Pedro Sebastián, y su hijo Martín se hizo cargo del mantenimiento de su padre y madrastra ante las extremas necesidades que decían padecer. En 1512 firmó una escritura de arreglo de familia con su padre donde le daban a Martín todo el palacio y sus bienes con su administración y le obligaban a cambio a mantener a sus padres y hermanos durante la vida de sus padres, y a darle un tercio de las yerbas, agua y molino de Iriberry a Margarita de Apate cuando esta se encontrase *en fealdad* (viuda). Pedro Sebastián acordaba con su hijo Martín el empeño de la vecindad de Amunarrizqueta y la de Iracheta (que es el monte comunero de Leoz) para dotes de los hermanos de Martín (AFB-SI n.º 3). Posteriormente en 1514 Martín se comprometió a facilitar a su padre seis cuarteles de trigo por semana, dos cargas de vino blanco o tinto y las demás necesidades que dos parientes o dos hombres de bien y un tercero nombrado por la justicia ordinaria indicaran. En compensación se exoneraba a Martín Sebastián de la donación que en su contrato matrimonial con Juana de Miramont se hacía a favor de sus hermanos. El acuerdo, que declaraba a Martín como sucesor inmediato del señorío, se firmó ante notario en el palacio de Iriberry, con compromiso de cumplimiento bajo pena de seiscientos florines de Navarra. Los acuerdos no fueron siempre satisfactorios, y dieron lugar a nuevos pleitos entre Pedro Sebastián y su hijo (AFB-SI n.º 4).

¹⁶ R. Urrizola Hualde, *Historia del valle de Orba, Amunarrizqueta-Iriberry*, Altaffail, 2006.

Martín Sebastián contrajo matrimonio con Antonia de Miramont, e inicialmente residieron en Pamplona de donde era su mujer. Posteriormente fijaron su residencia en el palacio de Iriberry donde convivirán con su padre y Margarita de Apate.

La mala relación de Martín Sebastián con su madrastra Margarita de Apate dio lugar a distintos pleitos una vez fallecido su padre. En 1529, Martín Sebastián solicitó a su madrastra en Iriberry y ante el notario Juan del Pueyo y ante tres testigos, habitantes de Iriberry que no firmaron por no saber, que le dejase todas las piezas sembradas y por sembrar, de acuerdo a la sentencia arbitral dictada en 1510. Margarita de Apate contestó que no le venía bien y que se atenía a lo dicho por los jueces en sentencia de 1512. En resumen no condescendía a la petición de Martín (AFB-SI n.º 5). Esta mala relación dio lugar a nuevos pleitos en 1530 (AFB-SI n.º 7).

Martín Sebastián remitió en 1529 una carta al licenciado Acedo de Pamplona junto con el abad de Iracheta y Martín de Azpilicueta consultándole si tenía o no una vecindad en Amunarrizqueta, puesto que el pueblo decía que no la había usado ni vivido en Iriberry. Esto a pesar de que el abad de Iriberry y los más ancianos habían oído que el mayorazgo de Iriberry tenía esa vecindad. La respuesta debió ser positiva, y un año después en 1530 Martín Sebastián firmaba un convenio acerca del goce de la vecindad de Amunarrizqueta citándosele en el convenio como vecino forano (AFB-SI n.º 6).

Enfermo de gravedad, Martín testó en 1535 ante el notario Juan Barbo en Iriberry. En el testamento solicitó ser enterrado en la iglesia de Iriberry, en cuyo palacio residió. Citaba en el testamento a sus catorce hijos, a su casero Rodrigo Otano, apellido que perduraría en Iriberry en un casero siglos después como indica Francisco Javier Baztán y Goñi. Citaba y dejaba ayudas para la reparación de la capilla de San Gregorio de Iriberry (capilla derruida en la subida al monte) y a la capilla junto al palacio de Iriberry de la Magdalena (hoy ya no existe). Dejaba misas para Iriberry y San Cernin en Pamplona, limosnas para Roncesvalles, Zaragoza, Ujué, Monserrate, y el monasterio (que había entonces) de San Sebastián de Tafalla. Nombró como heredero del señorío a su primogénito Miguel Sebastián de Miramont y como cabezalero a su otro hijo Salvador Sebastián, casado con Catalina Balanza y la Lana, hija de los nobles Juan y Graciana, señores del palacio de Unzué (AFB-SI n.º 8).

Miguel Sebastián de Miramont contrajo matrimonio con Catalina de Donamaría, hija del capitán Donamaría, del palacio de Donamaría. El capitán Donamaría recibió por sus servicios prestados a Fernando el Católico en la conquista de Navarra todos los bienes que le fueron confiscados al barón de Ezpeleta como castigo por haber luchado junto al rey Juan de Labrit, incluido el título de vizconde de Valderro. El hijo del barón lograría tiempo después en los tribunales recuperar las posesiones y título familiar.

Catalina de Donamaría, ya viuda del señor de Iriberry, solicitó y consiguió un crédito para el arreglo del palacio de Iriberry donde residía y que se encontraba en mal estado, con varias de sus torres derruidas. Heredó el señorío su hijo Luis Sebastián de Donamaría (AFB-SI n.º 12).

Luis Sebastián fue llamado a Cortes del Reino como señor de Iriberry por el brazo militar de los caballeros. Asistió a las Cortes de 1592 en Tudela, y a las de 1596, 1600 y 1604 en Pamplona.

Desarrolló una amplia actividad legal en distintos frentes, y trató de poner en orden los problemas con los pueblos vecinos de Iriberry por el tránsito de ganado y la utilización del molino harinero del señorío. Pleiteó contra Martín de Azpilicueta por una vecindad en Uzquita y por el palacio de Amunarrizqueta y monte de la Marquesa.

En 1571 pleiteó contra el patrimonial del rey en la audiencia de Pamplona; se llevó pleito en la merindad de Olite por el patrimonial del rey Felipe II llamado Martín de Vicuña y de otra parte don Luis Sebastián y otros dueños de los palacios del valle de Orba, sobre pago de cuarteles al rey. Pedía el recibidor de la merindad de Olite los cuarteles de 1524 y 1528. Por parte de los nobles, en desacuerdo con la solicitud, se presentaron Hernando de Rada, dueño de Lepuzain, Juan de Azpilicueta, señor del palacio de Amunarrizqueta, Martín de Lerruz, señor del palacio de Eristain, Pedro de Elío, señor del palacio de Orísoain, Juan de Lana del de Garínoain, Luis Sebastián del palacio de Iriberry, Juan de Zuazti del de Oricin, Juan Beltrán de Leoz, del de Leoz, y Simón Jiménez del de Maquirriain. Finalmente por sentencia de 27 de junio de 1571 se dictó que no se incomodase a estos señores en la cobranza de cuarteles por ser libres de ellos (AFB-SI n.º 22).

En 1601 nuevamente el recibidor de la merindad de Olite quiso cobrar cuarteles al señorío de Iriberry. D. Luis Sebastián acudió a la Cámara de Comptos alegando estar exento del pago por sentencia que tenía a su favor, lo que la Cámara le reconoció (AFB-SI n.º 35).

Luis Sebastián de Donamaría se vio involucrado en otros procesos judiciales. En 1584 se juntaron Beltrán de Leoz, señor del palacio de Leoz y otros nobles junto a la puerta de la iglesia de Leoz para tratar en consejo, según tenían costumbre, entre otras cosas distintas reclamaciones al señor de Iriberry que se encontraban pendientes en la Corte del reino de Navarra. En dicho consejo dieron poder al señor de Leoz para seguir e incurrir en gastos por pleitos contra D. Luis Sebastián (AFB-SI n.º 24).

Contrajo matrimonio en 1566 con Graciosa de Iturbide, hija de Juan Pérez de Iturbide, alcalde del mercado de la villa de Monreal, heredando el señorío su hijo Martín Sebastián de Iturbide (AFB-SI n.º 18). Padre e hijo redactaron en 1586 un convenio acerca del molino harinero de Iriberry y la admisión de porcioneros al mismo. En el convenio por el molino se indicaba que para que en ningún momento los de Iracheta alenguasen propiedad del molino y presa en el río Cidacos capitulaban lo siguiente:

- Que los vecinos se obligaban a ir al molino de Iriberry a moler de perpetuo, siempre que el molino estuviera bien aparejado y corriendo con gastos y ganancias a medias.
- Que D. Luis pondría una piedra corredera al molino a su costa, y casa para el molinero.
- Que al molinero le darían como mitad de la soldada seis robadas de tierra.
- Que se pondría una caja donde echar las molenduras de manera que fueran repartidas entre los vecinos de Iracheta y D. Luis.

Pablo Orduna recoge la existencia durante los siglos XV, XVI y XVII de por lo menos cincuenta y nueve ingenios molineros bajo control de cuarenta y ocho palacianos navarros, que los poseían en su totalidad, excepto en ocho casos en que compartían su propiedad con los vecinos del lugar. Así por



Figura 11. Ruinas del molino de Iriberry. Foto: J. A. V.

ejemplo, indica que compartían el control el palaciano de Azpilicueta, el de Jaurieta o el palaciano de Iriberry cabe Leoz, en los molinos de los lugares homónimos a su palacio¹⁷.

En un segundo convenio entre Luis Sebastián y su hijo y varios vecinos, entre otros sitios de Iracheta, Mendía y Leoz, un año después, en 1587, añaden al convenio original que en caso de que el señor de Iriberry o su hijo Martín necesitaran agua para su cáñamo, lino u hortalizas podrían tomarla libremente y sin impedimento. En el convenio se indicaba que si algún vecino por pobreza vendiera su casa quedase obligado el comprador al cumplimiento del convenio. Como responsables de las reparaciones del molino se nombraba a un vecino de Iracheta y uno de Leoz que sirvieran en ese cargo por dos años (AFB-SI n.º 25).

Luis Sebastián siguió tratando de arreglar los problemas con sus vecinos, y para los surgidos por el ganado en 1587 se firmó escritura sobre penas de ganado entre los de Leoz y el señor de Iriberry. Para ello se reunieron en la muga de Leoz e Iriberry, junto al camino real, por una parte el consejo de Leoz y por otra el señor de Iriberry. Dijeron que habían sostenido tres pleitos en la Corte y Consejo por temas relacionados con el ganado, entre otros por prendimiento de ganado y por entrada y salida del ganado entre ambos términos. Se llegaron a acuerdos, entre ellos que cuando entrara ganado menudo (al menos diez cabezas) en Iriberry tomase D. Luis, sus guardas y criados una cabeza e hiciera con ella lo que quisiera, imponiéndose penas de dos reales

¹⁷ R. Urrizola Hualde, *Historia del valle...*, op. cit.

de día y cuatro de noche, y si no llegase a diez reses, real y medio de día y tres de noche. Igualmente que D. Luis prendase en medio ducado de día y uno de noche el padril que entrase en el término de Iriberry, valiéndose de lo prendado como pago. En el caso de ganado granado de padril de todo género, medio real al día y medio de noche, con derecho de retener ganado como pago. Respecto a los puercos que entrasen en Iriberry por cada rebaño cuatro ducados de día y ocho de noche, pudiendo retenerse una pieza como cobro. Si aparte del rebaño entrase alguno suelto se llevase un real de día y dos de noche reteniéndolos hasta el pago y con eso cesando el carnereamiento.

Se indicaba en el acuerdo que si D. Luis no fuera vecino forano de Leoz o no lo probase por escrituras o testigos quedaría obligado a las mismas penas para sus ganados que entrasen en Leoz.

Se respetaban los abrevaderos del río de uno y otro pueblo, pudiendo ser utilizado por ambas partes pero sin poder pastar al ir o volver del río.

Si fueran de paso al mercado se permitía ir por vía recta y sin parar previo permiso mutuo.

Se prohibía cortar ramas y leña los de uno en otro pueblo.

Por el carnereamiento que hizo D. Luis Sebastián y sus hijos de una puerca de Beltrán de Leoz, señor de Leoz, se acordó que pagase a D. Luis tres ducados por todo el mes de agosto (AFB-SI n.º 26).

D. Luis Sebastián contrajo segundas nupcias en 1582 con Graciosa de Aloa, viuda sin hijos de Juan de Asiáin, hijo del señor del palacio de Añorbe. La dote a cargo del palacio de Añorbe fue de setecientos ducados. Los palacianos de Añorbe que no debían andar sobrados de dinero no pudieron pagar la dote, y en compensación de la deuda Luis Sebastián y su mujer se trasladarán a vivir al palacio en usufructo (AFB-SI n.º 27).

Luis Sebastián sufrió dificultades económicas lo que le supuso en 1590 el remate de las hierbas y aguas de Iriberry por deudas de doscientos ducados con Isabel de Iturbide. La deuda era por la dote de D.^a Isabel. El señor de Iriberry declaró en el palacio de Añorbe donde residía, que no tenía bienes para el pago de la deuda. Para el remate se sucedieron distintos pregones en Leoz, ya que D. Luis residía en el palacio de Añorbe y su hijo Martín en Logroño. En el tercer pregón Juan de Monreal ofreció la cantidad de doscientos veinte ducados de la ejecución por aprovechar las aguas y yerbas, pasto, molino y aprovechamiento de tierras, unas casas, y la parte que le correspondía del monte facero de Leoz, Uzquita e Iriberry, así como por el gozamiento de la vecindad que tenía el señor de Iriberry en Leoz. El remate de todo lo anterior se fijó para un periodo de tres años. Igualmente por la deuda de D. Luis por la dote de su hermana Luisa Sebastián de Donamaría de ciento cuatro ducados por su matrimonio con Diego Barona, alcalde mayor de Dicastillo, le traspasó el arriendo por diez años de las aguas y hierbas de Iriberry a unos vecinos de Leoz (AFB-SI n.º 30 y n.º 31).

En 1596, Martín Sebastián y su padre firmaron un acuerdo tratando de solucionar las penurias económicas de D. Luis. Martín Sebastián se comprometió al pago de las deudas de su padre, así como a su mantenimiento, y Luis Sebastián cedía a su hijo el señorío de Iriberry completo a excepción del derecho de asiento en Cortes que se reservaba hasta su fallecimiento.

Luis Sebastián testó solicitando ser enterrado en Iriberry. Requería en el testamento que en su cuarto junto a la iglesia y torre del palacio de Iriberry a

su muerte se permitiera entrar y vivir a su mujer Graciosa de Aloa (AFB-SI n.º 44).

Martín Sebastián de Iturbide, heredero de Iriberry, contrajo matrimonio en 1588 con María Vélez de Loyola, hija del licenciado D. Diego Vélez de Loyola, abogado y regidor perpetuo de Logroño, y de D.^a Ana Fernández de Moreda, con una dote de los padres de ella de dos mil ducados de Castilla y quinientos para joyas. María Vélez de Loyola indicó en su testamento que dicha dote la gastó en deudas de los padres y abuelos de su marido, el señor de Iriberry, y en mandar a Flandes y otras partes al servicio del rey a dos hermanos de su marido. Fijaron su residencia en Viana. María falleció en 1622 y fue enterrada en Iriberry (AFB-SI n.º 49 y n.º 57).

Martín Sebastián firmó una escritura de convenio, cesión, y obligación en 1603 con Ana de Solchaga, viuda de Juan de Leoz por la cual le cedía la vecindad y tierras en Uzquita por cincuenta ducados por toda la vida del cedente, pudiendo recuperar la cesión previo pago de los cincuenta ducados (AFB-SI n.º 39).

En 1604 Martín Sebastián, Beltrán de Leoz, señor de Leoz, Beltrán Sarria de Leoz y Pedro Oleoz hicieron las particiones, quiñones y mejoramiento de Uzquita como vecinos todos ellos de ese lugar. En su nombre y de los ausentes establecieron una división del aprovechamiento de las yerbas. El documento resultante lo firmó el señor de Iriberry y el abad de Leoz (AFB-SI n.º 42).

Martín, viudo de su primera mujer, contrajo segundo matrimonio con María de la Lana en 1626, natural de Unzué, con quien tuvo una hija, su heredera, María Sebastián y la Lana (AFB-SI n.º 63).

Siguiendo con la costumbre de arrendar sus propiedades, Martín Sebastián arrendó el señorío de Iriberry en 1647 en Iracheta a Fernando Valencia y Martín de Garralda por ciento cincuenta robos de trigo. Excluyó del arriendo el molino, las yerbas, aguas y pastos (AFB-SI n.º 98).

Martín incluyó en el escudo familiar de los Sebastián un cuartel con un pino y un jabalí o puerco espino al tronco, que lo traía del apellido Donamaría de su abuela, del palacio de Donamaría (AFB-SI n.º 64). Fue llamado a Cortes del Reino como señor de Iriberry por el brazo militar de los caballeros. Asistió a las Cortes de 1607 en Pamplona.

Martín Sebastián nombró abad de Iriberry a Pedro de Urdiarin en 1626 y posteriormente a Pedro de Iracheta¹⁸. Testó en Unzué en 1645. Como cabalero su sobrino Luis de Donamaría, señor de Ezperun y Donamaría. Según indicaba testaba por verse viejo, y solicitaba se le enterrase en su iglesia de Iriberry «llamada antiguamente Villanueva». La propiedad de Iriberry ya se la había dejado a su única hija María cuando casó. Como testigo, Pedro de Iracheta, abad de Iriberry (AFB-SI n.º 95).

LOS ACEDO, SEÑORES DE IRIBERRI

En 1637 Martín Sebastián, señor de Iriberry, redactó las capitulaciones para el matrimonio de su única hija con Juan Antonio de Acedo y Romeo, hijo de D. Diego de Acedo, del Consejo de Su Majestad, teniente de la Real

¹⁸ R. Urrizola Hualde, *Historia del valle...*, op. cit.

Corte y hermano de Juan de Acedo, señor de los palacios y torre de Acedo. María Sebastián de la Lana aportaba al matrimonio el señorío de Iriberri con el derecho a asiento en Cortes por el brazo de la nobleza que tenía el palacio de Iriberri, además de una vecindad en Uzquita, otra en Leoz, otra en Iracheta con cuatro piezas y otra vecindad en Amunarrizqueta. Los Acedo, distintos bienes que conformaban el mayorazgo de Acedo (AFB-SI n.º 78). El matrimonio residió en Tiebas, donde el mayorazgo de Acedo disponía de tres casas con sus tierras.

En 1651 Juan Antonio de Acedo solicitó la suspensión de una ejecución que pendía contra el palacio de Iriberri seguida por el recibidor de la merindad de Olite para el pago de cuarteles, y lo suplicaba por haber sido el palacio de Iriberri exento de su pago (AFB-SI n.º 101).

Juan Antonio de Acedo y Romeo y María Sebastián, señora de Iriberri, pleitearon contra Fausto de Acedo y Sebastián, su hijo e inmediato sucesor, sobre el permiso de tomar seiscientos ducados a censo para pago de dote de Josefa de Acedo y Romeo, su hermana, en su matrimonio con José de Burdaspal, señor de los palacios de Burdaspal (Burgui) y Racas (Navascués), vecino de Aoiz.

En 1652 se aprueba la unión de las abadías de Iriberri y la de Leoz, siendo abad de Iriberri Fernando de Olcoz, quien había tomado cargo de la abadía en 1646, manteniéndose en el cargo hasta 1684. Entendía el abad que se necesitaban de ambas parroquias para el sostenimiento económico de la abadía. La situación se produjo tras el fallecimiento del abad de Leoz. El señor de Leoz se oponía a tal unión, motivado por los problemas que había tenido con el abad de Iriberri, al que habían acusado años antes de costumbres inadecuadas para un cura, como remangarse la sotana y jugar en público a pelota¹⁹.

El hijo de María Sebastián y la Lana, D. Fausto de Acedo y Sebastián, heredó el señorío de Iriberri. En 1688 firmó poderes para que D. Francisco de Acedo, abad de Iriberri ajustara cuentas con los caseros y otros sujetos y para los intereses en Uzquita como vecino que era de dicha localidad (AFB-SI n.º 104). El abad Acedo era tío de Fausto de Acedo y Sebastián, y además de la abadía de Iriberri se encargaba de la de Uzquita. Su sucesor Joaquín Pérez de Ureta nombrado por el señor de Iriberri a la muerte de su tío en 1700 mantendrá igualmente ambas abadías.

Iriberri siguió arrendado, y en 1703 se dictó una ejecutoria contra los caseros de Iriberri en la que Fausto Acedo y Sebastián pedía una porción de trigo con arreglo a la escritura de arrendamiento (AFB-SI n.º 106). Fausto de Acedo ejecutó obras de reparación del palacio por valor de ochocientos ducados. El gasto estaba destinado fundamentalmente a la reparación del palacio, que debió de caerse en parte motivado por las inclemencias meteorológicas.

Fausto de Acedo y Sebastián hizo valer su derecho de asiento en Cortes como propietario del señorío de Iriberri, y fue llamado a Cortes por el rey asistiendo a Cortes los años 1652 en Pamplona, 1662 en Estella, 1677 y 1684 en Pamplona, 1688 en Olite, 1691 en Estella, 1695 en Corella, 1701 en Pamplona, 1705 en Sangüesa y 1709 en Olite.

¹⁹ *Ibidem*.

En el *Nobiliario del valle de Orba* de Elorza y Rada, donde se recogen los señoríos del valle, al tratar de Iriberry se incluye el escudo de armas del palacio y se indica que en el palacio se encuentra el escudo de armas, que contiene por divisas de nobleza nueve casillas de ajedrez pegadas a los extremos del escudo en formación de endentado. La información corresponde a 1712 y se cita a Fausto de Acedo como señor de Iriberry²⁰.

Fausto de Acedo y Sebastián casó con María Josefa Munárriz y Baquedano en 1679. Tuvo dos hijas, D.^a Felicia y D.^a Isabel. Su hija mayor, María Felicia de Acedo y Munárriz heredó el señorío y casará con José Manuel Crespo de Ortega en 1704. Llevarán a cabo nuevas reparaciones en el palacio.

Su hijo Fermín Crespo de Ortega y Acedo, señor de Iriberry, casó con María Ana Romero en 1725. Solicitó su derecho de asiento en Cortes como señor de Iriberry. Asistió a las Cortes de 1716 en Pamplona y 1724 en Estella. En estas últimas el señor de Iriberry se ausentó por motivos personales sin la aprobación del virrey, el conde de Torres, por lo que este le negó el derecho a reintegrarse a las Cortes, y anuló el llamamiento a Cortes para los señores de Iriberry. Esta decisión supuso la queja de los tres estados reunidos en Cortes, redactándose una queja al rey que no llegó a entregarse al reconsiderar el virrey su decisión, reincorporándose el señor de Iriberry a las Cortes²¹. En el *Nobiliario y armería general de Navarra* se recogen los palacios de armería existentes en 1723, citándose el de Iriberry y a su señor en ese momento D. Fermín Crespo²².

D. Antonio Crespo de Ortega y Romero, heredero del señorío, asistió a las Cortes de 1757 en Pamplona por Iriberry. Morirá sin descendencia, de manera que el señorío pasó a Isabel de Acedo y Munárriz, hermana de su abuela doña María Felicia.

Isabel de Acedo, residente en la ciudad de Estella, fue poseedora de dos mayorazgos que le venían por los apellidos Acedo y Sebastián. El primer mayorazgo de los Acedo fue heredado a su muerte, sin descendencia, por D. Antonio Echeverría y Azpilicueta, por ser descendiente del fundador del mayorazgo de los Acedo. El mayorazgo de los Sebastianes al que pertenecía el señorío de Iriberry con su derecho de asiento en Cortes por el brazo de los caballeros dio lugar a un pleito por su sucesión.



Figura 12. Escudo de armas de Iriberry (Elorza y Rada, 1714).

²⁰ F. de Elorza y Rada, *Nobiliario del valle de la Valdorba*, 1714.

²¹ R. Urrizola Hualde, *Historia del valle...*, op. cit.

²² J. Argamasilla de la Cerda, *Nobiliario y Armería...*, op. cit.



Figura 13. Llamamiento a Cortes por el rey a D. Fausto de Acedo y Sebastián en 1688 (AFB-SI).

Siendo Isabel de Acedo señora de Iriberri recibió una carta en 1754 de D. Francisco Andía, abad de Uzquiza, donde le indicaban que como vecina de Uzquiza tenía parte en el patronato de la parroquia de San Clemente y le suplicaban que se uniera al conde de Guenduláin, marqués de Fuerte Gollano, Joaquín Solchaga, D. Francisco Zárate y Elío, D. Alfonso Rodríguez, D. Martín Azpilicueta, D.^a Josefa Donamaría y D. Joaquín de Leoz y que «mirara por la miseria de la iglesia, que la casa del altísimo está como una gruta de fieras; que buscaba ornamentos de fuera para entierros porque los pobres caseros no

pueden hacer nada a su favor, que el sacramento estaba sin luz, cosa prohibida por los cánones» (AFB-SI n.º 108).

En 1769 se llevó a cabo una demarcación y mejoramiento de mugas de los pueblos de Leoz, Uzquiza, Iriberry, Olleta y Sabaiza (AFB-SI n.º 111).

EL PLEITO POR EL SEÑORÍO DE IRIBERRI

El fallecimiento de Isabel de Acedo sin descendencia abrió el paso a un pleito familiar por el señorío de Iriberry. El pleito se siguió por D. Juan Agustín Solano y Arias, presbítero abad de Almuza y vecino de Sesma, el coronel D. Agustín Felipe Sebastián, natural de Aragón y el vizconde de Azpa. Todos ellos actuaban como descendientes directos del fundador del mayorazgo de Iriberry, Juan Sebastián y Martínez de Urroz.

El pleito lo ganó el presbítero Agustín Solano en la Corte de Pamplona el 22 de junio de 1774. El religioso, que demostró ser inteligente y trabajador, comenzó a recopilar la información para el pleito incluso antes del fallecimiento de su pariente Isabel de Acedo. Para conseguir su propósito, aparte de mucho trabajo de recopilación de documentación genealógica, contó con el apoyo inestimable de D. Fermín de Lubian, prior de la catedral de Pamplona que redactó la documentación prólogo del pleito y del procurador Antoñana que le apoyó en todo el proceso.

D. Agustín Solano previó que quedando vacante el señorío por falta de descendencia de la última señora, quedaba sin descendencia la rama correspondiente a Luis Sebastián y Donamaría, señor de Iriberry, por lo que el inmediato sucesor al señorío correspondía a la hermana de D. Luis, doña Luisa Sebastián y Donamaría. D. Agustín demostró ser descendiente directo de D.^a Luisa Sebastián y por lo tanto heredero legítimo del señorío de la siguiente manera:

- D. Luisa Sebastián y Donamaría casó con Diego Barona, alcalde de Dicastillo.
- Nació Francisca Barona y Sebastián que casó con Pedro Arias y de Vía.
- Nació Pedro Arias y Barona que casó con Josefa García-Jiménez.
- Nació Antonio Arias y García-Jiménez que casó con Bernavela Garcés de los Fayos.
- Nació José Arias y Garcés de los Fayos que casó con Juana de Arano.
- Nació Francisca Arias y de Arano que casó con D. Martín Solano y Solano.
- Nació Juan Agustín Solano y Arias.

El segundo pretendiente, Joaquín Vélaz de Medrano, vizconde de Azpa entroncó en un tío carnal de D. Luis Sebastián y Donamaría, señor de Iriberry, de la siguiente manera:

- D. Joaquín Vélaz de Medrano, hijo de D. Joaquín Vélaz de Medrano y de Teresa Álava.
- Este era hijo de José Vélaz de Medrano y María Larrea.
- Este fue hijo de Alfonso Vélaz y María Ripalda.
- Esta era hija de Luis Ripalda y María Ayanz de Ureta.
- Este fue hijo de Luis Ripalda y Agueda Amatriain.
- Este era hijo de Luis Ripalda, señor del palacio de Ripalda (luego condes de Ripalda) y María Sebastián.
- Esta era hija de Salvador Sebastián, tío de Luis Sebastián y Donamaría, señor de Iriberry.

El entroncamiento del vizconde de Azpa, que se demostró verdadero, resultaba un grado más alto que el de D. Juan Agustín Solano y por lo tanto con menor derecho. Si bien el vizconde de Azpa continuó con el pleito, extrajudicialmente reconoció el mejor derecho de su pariente Juan Agustín Solano al señorío.

El tercer pretendiente, el aragonés Agustín Sebastián, coronel del Ejército, presento un árbol genealógico con mayor derecho que los otros dos pretendientes, si bien resultó falso, por lo que se desestimó.

D. Agustín Solano a la vez que localizaba la información para demostrar su filiación, luchó por demostrar la falsedad de la documentación aportada por el coronel Sebastián, especialmente apoyado en sus pretensiones por el conde de Valdeparaíso, ministro de la corona. El interés del coronel era tal, que incluso antes de dictarse sentencia sobre la sucesión del señorío su padre ya solicitó asiento en las Cortes de Navarra por el brazo de la nobleza, atendiendo a que el señorío de Iriberry le daba tal derecho. Ni el padre logró el derecho a asiento en Cortes ni el hijo el señorío de Iriberry. D. Agustín Solano escribe sus comentarios al respecto:

Para la pretensión de D. Agustín Sebastián el conde de Valdeparaíso empenó a toda la cámara, a D. Sebastián Eslava, al Reino, Obispo y al Duque de Alba. La oposición acérrima contra el pretendiente aragonés fue por parte de D. Luis de Eraso, D. Joaquín Uzqueta, D. Juan Antonio Echeverría y Azpilicueta, el Marqués de San Adrián, el Duque de Granada y el Señor Obispo. El obispo a los principios muy a favor de D. Agustín Sebastián pero después de que se satisfizo de las falsedad de instrumentos y las fes de bautismos muy al contrario (AFB-SI).

Agustín Solano, una vez ganado el pleito por el señorío dejó escritas unas notas:

Hoy día de San Andrés 30 de noviembre de 1774 yo, D. Juan Agustín Solano y Arias, presbítero abad de Almuza y vecino de esta villa de Sesma y Señor del lugar de Iriberry poseedor actual del mayorazgo de los Sebastianes, su palacio de cabo de armería, Señor espiritual y temporal de todo su territorio, con asiento en Cortes y otras preeminencias por sentencia del Real Consejo de este Reino que la pronunciaron y declararon los Señores D. Ignacio Azcona y Carrillo, D. Agustín Ramírez de Arellano, y D. Juan Matías de Azcárate en Pamplona en el consejo, miércoles 22 de junio de 1774 y la posesión que tomé sobre dicho palacio habiéndomela dado José Gregorio Baigorri escribano real por SM el día 27 de junio de 1774 y notificación que el sobredicho escribano hizo a todos los renteros para que me reconociesen por dueño y Señor y me correspondiesen con las rentas. Me ha parecido hacer un plan de los progresos que han acontecido en este mayorazgo desde que lo fundo Juan Sebastián en 1496 con las circunstancias de preferir el varón a la hembra y el mayor al menor, y así digo que del dicho mayorazgo han sido doce los poseedores hasta D. Isabel de Acedo inclusive, última poseedora sin descendencia, por cuyo motivo y haber fallecido se me adjudico a mí D. Juan Agustín Solano y Arias abad de Almuza y vecino de la villa de Sesma el mayorazgo habiendo sido mis opositores D. Joaquín Antonio Vélaz de Medrano, vizconde de Azpa y D. Agustín Felipe Sebastián, coronel del regimiento de infantería de León: este sin más fundamento que D. Agustín Sebastián su padre; porque si

la filiación que ambos produjeron en autos hubiera sido real y verdadera el padre hubiera conseguido el asiento en Cortes que pretendió y el hijo el mayorazgo. Pero el vizconde de Azpa con toda realidad se opuso como descendiente legítimo de Salvador Sebastián y Miramont, hermano carnal de Miguel Sebastián, el primogénito, de quien yo desciendo.

Y así digo que el poseedor primero del mayorazgo fue Juan Sebastián y Martínez de Urroz el fundador

El segundo Pedro, hijo del fundador y de Pascuala de Herdara.

El tercero Martín, hijo de Pedro y de Margarita de Apate.

El cuarto Miguel, hijo de Martín y de Juana Antonia de Miramont.

El quinto Luis hijo de Miguel y de Catalina de Donamaría.

El sexto Martín hijo de Luis y de Graciosa de Iturbide.

El séptimo María hija de Martín y de María de la Lana.

El octavo D. Fausto de Acedo, hijo de María Sebastián y de Juan Antonio de Acedo.

El noveno D^a. Felicia, hija de D. Fausto y de D.^a Josefa Munarriz y Baquedano.

El décimo D. Fermín Crespo, hijo de d Felicia de Acedo y de Juan María Crespo.

El undécimo D. Antonio Crespo, hijo de Fermín Crespo, que fallecio en edad pupilar.

El duodécimo D. María Isabel de Acedo, hija de Fausto de Acedo Sebastián y de Josefa Munárriz.

El décimo tercero yo, D. Agustín Solano y Arias.

Ahora solo resta saber a quién viene este mayorazgo si faltase yo (Dios no lo quiera), a D.^a Catalina Solano y Arias, mi hermana, que casó en Sangüesa con D. Pedro Baztán y Noáin y a sus cinco hijos D. Andrés, Javier, Agustín, José y Micaela Baztán y Solano (AFB.SI).

EL PRESBITERO JUAN AGUSTÍN SOLANO Y ARIAS, ABAD DE ALMUZA, SEÑOR DE IRIBERRI

D. Agustín Solano y Arias, señor de Iriberry, nacido en Sesma en 1707, era hijo de Martín Solano y Solano y de Francisca Arias y de Arano. Aparte del señorío de Iriberry heredó por la rama de los Solano, familia hidalga de Sesma, el mayorazgo de Echaz-Vallés, fundado en 1508. La familia de su madre, los Arias, tenían su origen en Béjar del Castañar, habiendo probado la hidalguía del apellido Arias de Béjar en 1548 y 1559 (AFB).

El nuevo señor de Iriberry continuó demostrando la actividad y decisión que le llevó a ganar el pleito por el señorío. Comenzó arreglando la división de los mayorazgos de Acedo y el suyo de Iriberry de los Sebastianes con D. Antonio Echeverría al que correspondía el de Acedo (AFB-SI n.º 112). Una de las primeras medidas que tomó fue el nombramiento de nuevo administrador del señorío. En carta de 1775 revocó y anuló el nombramiento de administrador de Sebastián de Huarte, vecino de Tafalla que poco antes le había remitido las cuentas del señorío que alcanzaban ciento dieciséis ducados (AFB-SI n.º 112) y nombró a Pedro de Sola, habitante en su palacio de Iriberry. Como testigo firmaba D. Pedro José Pérez, abad de Iriberry hasta su fallecimiento en 1786 (AFB-SI n.º 113). El cese de su administrador parece estuvo motivado por el desacuerdo con sus actitudes arbitrarias en el prendimiento de ganado

y exigencias de penas económicas al vaquero de Monreal (AFB-SI n.º 115). Igualmente procedió al nombramiento de guarda de Iriberry, en la persona de un casero de una de las casas del señorío (AFB-SI n.º 114).

D. Agustín Solano hizo las gestiones necesarias en 1775 para evitar el pago de cuarteles por el señorío, lo que en opinión de sus asesores legales no resultaba difícil, si bien no veían tan fácil la petición del señor de Iriberry de eximir a sus caseros del pago de los gastos ocurridos en el último sorteo y alistamiento de quintos (AFB-SI n.º 115).

En 1775 el abad Pedro José Pérez escribió al señor de Iriberry informándole del viaje del administrador Sola a Iriberry para asistir a una junta del valle celebrada en la basílica de Cataláin. Le informaba que la junta no admitía su asistencia por no estar el rebate despachado en Pamplona (AFB-SI n.º 115).

D. Agustín Solano solicitó aclaración en 1766 sobre su derecho de asiento en Cortes como señor de Iriberry. Le aclararon que efectivamente los dueños del palacio de Iriberry, que era de los de nómina antigua (anterior a 1512, incorporación de Navarra a Castilla), tenían derecho de llamamiento y asiento en las Cortes Generales del Reino por el brazo militar de los caballeros; le indicaban que por su edad y estado no creían que tuviera humor para asistir a ellas por lo que no veían necesario que lo solicitase; le avisaban que el poseedor que quiera ser llamado a Cortes, asistiera o no debería justificar su nobleza e hidalguía ante la Diputación del Reino, lo que supondría gastos de consideración. La explicación debió de ser suficiente, y D. Agustín Solano, que contaba ya con setenta años y con problemas de salud, no solicitó el asiento en Cortes (AFB-SI n.º 115).

D. Agustín Solano arrendó el señorío por tres años en 1780 (AFB-SI n.º 116). Ese mismo año, tan solo seis años después de haber ganado el pleito por el señorío, falleció el meritorio religioso.

Como era de esperar, el presbítero murió sin descendencia, por lo que el señorío de Iriberry pasó a su hermana Catalina Solano y Arias, nacida en 1708.

LOS BAZTÁN, SEÑORES DE IRIBERRI

Catalina Solano y Arias estaba casada con Pedro Baztán y Noáin, nacido en Sangüesa en 1701. Pedro Baztán, diputado en las Cortes de Navarra de 1765 celebradas en Pamplona por el brazo de las universidades y alcalde de Sangüesa en 1747 y 1756, era descendiente de Miguel Apayoa de Baztán, señor de la casa de Mendibarría. Había nacido en Elizondo, y salió del valle de Baztan a Leache, pasando posteriormente sus descendientes a Sangüesa donde varios de ellos ostentaron cargos de alcaldes de dicha ciudad y diputados a Cortes navarras, emparentando con distintas familias nobles, entre ellas las de Subiza, Agüero, Sada, del palacio de Sada en Sos donde naciera el rey Fernando el Católico, y Elío a través del capitán D. Lope de Elío y Sarasa, hijo de los señores del palacio de Elío y veedor de armas del rey Felipe II en las provincias de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya (AFB).

El hijo primogénito de ambos, Andrés Baztán y Solano, nacido en 1735 en Sangüesa, heredó el señorío de Iriberry en 1780, registrándose ante el escribano Luis Baigorri y actuando como testigo el abad de Iriberry. El nombramiento se comunicó a los caseros, renteros (se citan siete) y al pastor de Iriberry (AFB-SI).

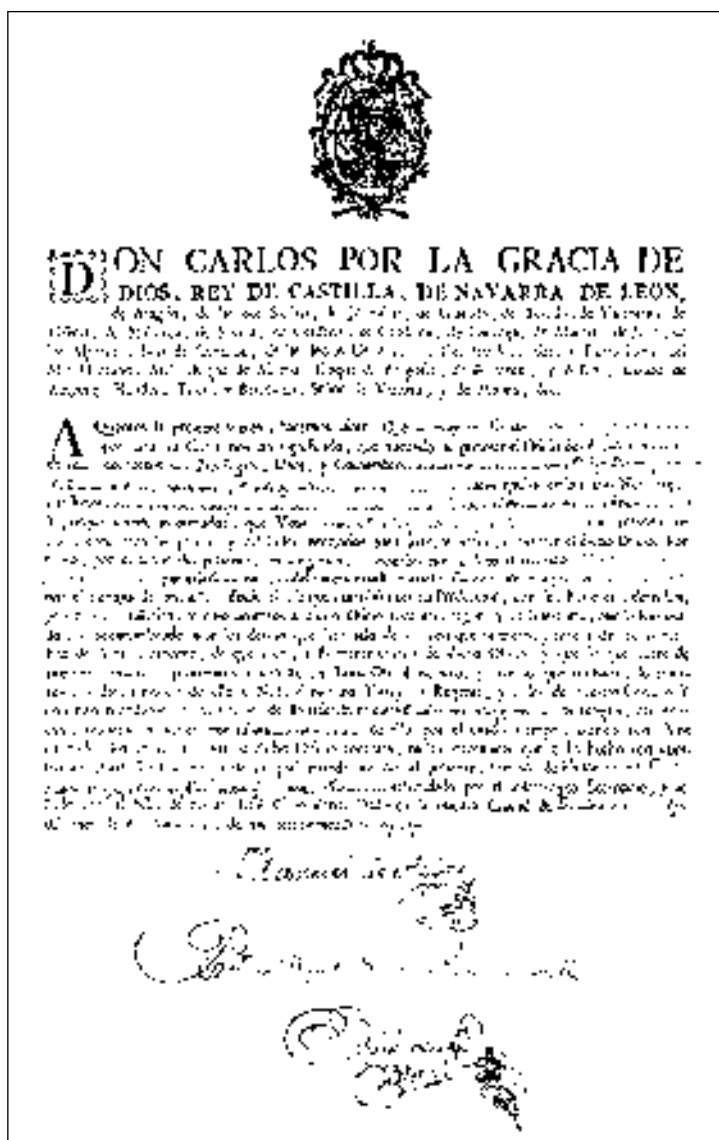


Figura 14. Nombra-
miento de alcalde
de Sangüesa de An-
drés Baztán y Solo-
no, señor de Iriberry
en 1782 (AFB).

Fue nombrado alcalde de Sangüesa en 1782. Presentó prueba de nobleza e hidalguía en 1766 para él, sus padres, abuelos y su hermano José Baztán y Solano, diputado a Cortes en 1794 y alcalde de Sangüesa en 1808. En 1803 Andrés Baztán solicitó exención del servicio militar «por poseer escudo de armas y ser Señores de Iriberry» (AFB-doc. 346).

Durante los primeros años como señor de Iriberry, a Andrés Baztán y Solano le correspondió arreglar los flecos pendientes tras el pleito ganado por su tío Solano, y especialmente la repartición de los mayorazgos de Acedo y Sebastián (AFB-SI n.º 117). Mantuvo el arriendo que firmara el abad Solano por tres años de Iriberry, con una producción anual de 249 robos de trigo y setenta pesos en dinero por yerbas (AFB-SI n.º 117).

Debido a las graves inundaciones producidas en Sangüesa en 1787 por el desbordamiento del río Aragón, donde perecieron un número importante de vecinos dañándose la mayoría de las casas de la villa, y que a punto estuvo de

costarle la vida, Andrés Baztán y Solano, señor de Iriberri, trasladó su residencia de Sangüesa a Sesma, para asentarse posteriormente en Lodosa.

En 1793 llevó a cabo el arreglo de las pilastras del puente de Iriberri con un coste de 1.710 ducados (AFB-SI n.º 118).

Andrés Baztán y Solano contrajo matrimonio con María de Miguel. Utilizando el derecho para el nombramiento de cargos de Iriberri, nombró abad de Iriberri a su hijo José Baztán de Miguel (AFB-SI n.º 119). El mayor de sus hijos, Pedro Javier Baztán de Miguel, nacido en 1769, heredó el señorío de Iriberri. El señorío siguió arrendado como era habitual.

Pedro Javier Baztán de Miguel contrajo matrimonio con Carlota Martínez de Cárcar y Asensio, perteneciente a la familia Martínez de Cárcar que probaron su hidalguía en 1517 y 1757. Pedro Javier fue nombrado depositario de la villa de Lodosa en 1823. Su hijo Manuel Baztán y Martínez de Cárcar heredó el señorío de Iriberri (AFB).

Manuel Baztán nombró, como sus predecesores, abades de Iriberri. En 1825 nombró a D. Ángel Soto de Mendavia, hijo de D. Jerónimo Soto, capitán del Ejército. En 1828 por traslado de Ángel Soto nombró a Julián Jáuregui, natural de Lodosa, donde residía el señor de Iriberri. Un año después Julián Jáuregui se trasladó a Falces, y Manuel Baztán designó como abad a Antonio Marcial. En 1844 eligió a Juan Antonio Oleoz de Lodosa. Tras la renuncia de este último por el arreglo de parroquias las de Iriberri e Iracheta quedarán unidas (AFB-SI n.º 120).

En 1836 recibió una carta de sus inquilinos de Iriberri suplicándole que contribuyera con parte de sus rentas al pago de gastos de guerra que debían sus inquilinos por raciones y vacunas. El abad de Iriberri solicitó igualmente su colaboración (AFB-SI n.º 121).

Un año después en 1837, la Diputación solicitó una contribución por gastos de guerra a los dueños de señoríos. El pago se haría de acuerdo al catastro. El valle exigió a los caseros un porcentaje en nombre de sus señores. En el caso de Iriberri les exigía unas cantidades en nombre de su señor Manuel Baztán y la Diputación hizo responsables del pago a los caseros en primer término (AFB-SI n.º 122). El señor de Iriberri y sus caseros trataron de arreglar los gastos y contribuciones de guerra para lo que se redactó un acuerdo en 1839 y lo firmaron el señor de Iriberri, sus caseros y el abad de Iriberri (AFB-SI n.º 123).

El señor de Iriberri trató de subir la renta a sus inquilinos, si bien finalmente no lo llevó a efecto. De la propuesta de subida se desprende que contaba con seis renteros, incluido el molinero, a los que con la subida solicitaba un total de trescientos robos de trigo (AFB-SI n.º 124). En 1843 arrienda el molino y tierras a Chapare por ochenta y cuatro robos de trigo (AFB-SI n.º 126).

Prácticamente la documentación de este tiempo se refiere a los tratos entre el señor de Iriberri y sus caseros por el arriendo del molino, tierras, yerbas y agua del señorío. Igualmente se trataban las quejas de los arrendatarios, fundamentalmente motivadas por las roturas que se iban produciendo en las casas. El abad de Iriberri era en muchos casos la persona de contacto entre los arrendatarios y Manuel Baztán.

Manuel Baztán y Martínez de Cárcar, contrajo matrimonio con Lorenza de Goñi y Gante, nacida en 1809. Lorenza era hija de Lorenzo de Goñi y Cortes, del palacio de Goñi en Pitillas, y de María Ana de Gante y de Miranda, de

la casa de Gante de los señores de Fontellas, Quel y Ordoyo, y de la histórica casa de los Miranda en Soria²³.

En 1845, Manuel Baztán y Martínez de Cárcar, señor de Iriberry, fue nombrado alcalde de Lodosa (AFB).

En el *Diccionario geográfico estadístico histórico* de Pascual Madoz²⁴, publicado en esta época, 1847, se incluye en su tomo 9 una referencia a Iriberry cabe Leoz, diciéndose lo siguiente:

IRIBERRI CABE LEOZ del ayuntamiento del valle de Orba en la provincia y cg de Navarra partido judicial de Tafalla tiene 9 casas iglesia parroquial de entrada (La Natividad de Ntra Sra) servida por un abad de patronato del Sr Baitan de Tolosa cuyo es un palacio con 4 torres que hay en el pueblo El termino se extiende de N á S 1 4 leg y de E á O 1 leg y confina N Leoz E Uzquita S Olleta y O Iracheta hallándose en su circunferencia pero dispersos bastantes arbustos y robles con algunos prados para pastos. Además de agricultura y ganadería hay un molino harinero. Población de 6 vecinos., 29 almas. [Por error Madoz escribe Baitan de Tolosa donde debía decir Baztán de Lodosa].

El hijo mayor de Manuel Baztán y Martínez de Cárcar, Francisco Javier Baztán y Goñi, nacido en 1830 en Lodosa heredó el señorío de Iriberry así como el mayorazgo de Echat-Valles. Por primera vez desde la fundación del señorío como mayorazgo en el siglo XV lo heredará desvinculado, debido a la desaparición jurisdiccional de señoríos y mayorazgos. Francisco Javier Baztán fue diputado foral en 1858, 1868 y 1871 por Estella, y secretario de la Diputación navarra desde el 20 de noviembre de 1871 hasta 1873. Participó activamente en la elaboración de la memoria de contrafueros de 1860 y en numerosos artículos de carácter foral. Reinstauró en la Diputación el concepto genuino de la vicepresidencia. Su hermano menor, Antonio Baztán y Goñi, tatarabuelo de quien escribe, mantuvo igualmente una amplia actividad política en Navarra siendo diputado foral en 1883, 1884, 1886, 1888 y 1911, vicepresidente de la Diputación Foral en 1913 y 1917, gobernador civil de Alicante, Castellón, Santander y Huesca. Fue nombrado gentilhombre de Cámara de S. M. Alfonso XIII en 1916 (AFB).

En 1850, Francisco Javier Baztán y Goñi arrendó las yerbas de Iriberry por sesenta y cinco pesos al año (AFB-SI n.º 133). En 1861 realizó un viaje para cobranza de las rentas de sus mayorazgos de Echat-Valles en Milagro y de Iriberry en la Valdorba. Primeramente visitó sus propiedades en Milagro, para dirigirse posteriormente a Iriberry. Escribe unas notas sobre su viaje a ambos mayorazgos. La estancia en Iriberry no parece que fuera precisamente placentera. Francisco Javier Baztán dice temer la estancia en Iriberry, aun siendo su pueblo. «No goza de asistencia facultativa ni eclesiástica sino en casos por especial llamada. Su estancia la realiza en una habitación de su palacio de Iriberry tan destartalada en aquel vetusto palacio que es atroz una estancia mayor de una noche» (AFB).

²³ F. Menéndez-Pidal, «Los Gante españoles», *Hidalguía*, Año II, n.º 6, julio-septiembre 1954.

²⁴ P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 1848.

Contrajo matrimonio con Lucía Escolar con quien tuvo tres hijos. Francisco Javier Baztán y Goñi falleció en 1874 y fue enterrado en Iriberry. Su hija Manuela Baztán y Escolar heredará el señorío.

ÚLTIMOS TIEMPOS EN EL SEÑORÍO

Con el matrimonio de Manuela Baztán con Fulgencio Huarte, la propiedad del señorío pasa de la rama de los Baztán a los Huarte. Su hijo Luis Huarte y Baztán casará con Ana Goñi, heredando el señorío Luis Huarte Goñi.

Tras una breve visita al palacio de Iriberry que realicé en el año 1982 donde pude apreciar su estado ruinoso, tuve la oportunidad de reunirme a continuación con mi pariente Luis Huarte en Pamplona. Luis Huarte, ingeniero de Caminos y copropietario en ese momento del señorío junto con sus tías, me indicó que la razón de la ruina del palacio era que hacía unos años había comenzado unas obras tendentes a la reconstrucción integral del palacio, para lo que previamente lo derruyó completamente. Lamentablemente, no debió medir sus fuerzas y las obras de reconstrucción quedaron inconclusas lo que ha favorecido en los últimos años la degradación del palacio y su iglesia de la Natividad. Del palacio se llegó a reconstruir su estructura hasta la altura de arranque de sus características torres. La parroquia anexa de la Natividad no fue reconstruida, lo que favoreció el estado ruinoso actual y, tristemente, fue expoliado recientemente su crismón y el pórtico de la iglesia.

Es doloroso ver el estado actual del majestuoso palacio con sus más de quinientos años de historia por cuya conservación lucharon a lo largo de los siglos sus señores, pese a contar algunos de ellos con recursos económicos limitados. Palacio cuyos señores por su sola posesión tuvieron derecho a asistir a las Cortes del reino de Navarra por el brazo de los caballeros, y donde fueron enterrados muchos de ellos.

Esperemos que estas notas sirvan para llamar la atención sobre el señorío, y algún día el palacio y su iglesia recobren su pasado esplendor.



Figura 15. Vista actual del palacio de Iriberry. Foto: J. A. V.

GENEALOGÍA DE LOS SEÑORES DE IRIBERRI

- *Semén de Uroz*, señor de Iriberry, alcalde mayor de la Corte de Navarra, alcaide del castillo de Guerga (1379-1430).
- *Martín Pérez de Uroz*, señor de Iriberry, alcalde del castillo de Guerga (1431).
- *Margarita Martínez de Uroz y Pérez de Gadain*, señora de Iriberry.
- *Simón Sebastián*, alcalde perpetuo de Sangüesa, hijo del señor de Fontellas.

Fundador y primer poseedor del mayorazgo:

- *Juan Sebastián y Martínez de Uroz*, señor de Iriberry, fundador del mayorazgo en 1496.

Primera mujer: *Pascuala de Herdara*, de la casa de nobleza de los Herdara.

Segunda mujer: *Francisca de Pomar*, hija del señor de Sigüés en Aragón.

Segundo sucesor:

- *Pedro Sebastián de Herdara*, señor de Iriberry.
- *Margarita de Apate*, hija del señor de Apate en tierra de Vascos.

Tercer sucesor:

- *Martín Sebastián de Apate*, señor de Iriberry.
- *Juana Antonia de Miramont*.

Cuarto sucesor:

- *Miguel Sebastián de Miramont*, señor de Iriberry.
- *Catalina de Donamaría*, hija del capitán Donamaría, del palacio de Donamaría.

Quinto sucesor:

- *Luis Sebastián de Donamaría*, señor de Iriberry, diputado a Cortes por el brazo militar de los caballeros.

Primera mujer: *Graciosa de Iturbide*, hija del alcalde del mercado de Monreal.

Segunda mujer: *Graciosa de Aloa*.

Sexto sucesor:

- *Martín Sebastián de Iturbide*, señor de Iriberry, diputado a Cortes por el brazo militar de los caballeros.

Primera mujer: *María Vélez de Loyola*, hija del alcalde perpetuo de Logroño.

Segunda mujer: *María de La Lana*.

Séptimo sucesor:

- *María Sebastián de la Lana*, señora de Iriberry.
- *Juan Antonio de Acedo y Romeo*, del palacio de Acedo.

Octavo sucesor:

- *Fausto de Acedo y Sebastián*, señor de Iriberry, diputado a Cortes por el brazo militar de los caballeros.

- *Josefa de Munárriz y Baquedano*.

Noveno sucesor:

- *Felicia de Acedo y Munárriz*, señora de Iriberry.
- *José Manuel Crespo de Ortega*.

Décimo sucesor:

- *Fermín Crespo de Ortega y Acedo*, señor de Iriberry, diputado a Cortes por el brazo militar de los caballeros.

- *María Ana Romero*.

Decimoprimer sucesor:

- *Antonio Crespo de Ortega y Romero*, diputado a Cortes por el brazo militar de los caballeros.

Decimosegundo sucesor:

- *Isabel de Acedo y Munárriz*, señora de Iriberry.

Decimotercer sucesor:

- *Juan Agustín Solano y Arias*, señor de Iriberry, presbítero abad de Almuza.

Decimocuarto sucesor:

- *Catalina Solano y Arias*, señora de Iriberry.
- *Pedro Baztán y Noáin*, diputado a Cortes por Sangüesa, alcalde de Sangüesa.

Decimoquinto sucesor:

- *Andrés Baztán y Solano*, señor de Iriberry, alcalde de Sangüesa.
- *María de Miguel*.

Decimosexto sucesor:

- *Pedro Javier Baztán de Miguel*, señor de Iriberry, depositario de la villa de Lodosa.
- *Carlota Martínez de Cárcar y Asensio*.

Decimoséptimo sucesor:

- *Manuel Baztán y Martínez de Cárcar*, señor de Iriberry, alcalde de Lodosa.
- *Lorenza de Goñi y de Gante*, del palacio de Goñi y de la casa de Gante.

Decimooctavo sucesor:

- *Francisco Javier Baztán y Goñi*, señor de Iriberry, diputado foral, secretario de la Diputación Foral de Navarra.
- *Lucía Escolar*.

Decimonoveno sucesor:

- *Manuela Baztán y Escolar*, propietaria de Iriberry.
- *Fulgencio Huarte*.

RESUMEN

El señorío de Iriberry

En este artículo se resume la historia del señorío de Iriberry Cabe Leoz, en la Valdorba navarra y de su palacio de cabo de armería, a través de la documentación de los distintos señores que detentaron su propiedad, abarcando desde antes de la fundación del señorío como mayorazgo en el siglo XV hasta la actualidad.

Palabras clave: Iriberry cabe leoz; palacio de Iriberry; señoríos; palacio cabo de armería; Valdorba; Uroz; Sebastián de Sangüesa; Acedo; Solano; Baztán.

ABSTRACT

The Lordship of Iriberry

In this paper we summarize the history of the Lordship of Iriberry near Leoz, situated in the valley of Valdorba (Navarre) and also we summarize the history of its palace *cabo de armería*, extracted from the documents left by several Lords who owned those properties since the establishment of de Lordship in the XV century until present day.

Keywords: Iriberry; Lordship; palace *cabo de armería*; palace of Iriberry; Valdorba; Uroz; Sebastián de Sangüesa; Acedo; Solano; Baztán.

Fecha de recepción del original: 8 de febrero de 2013.

Fecha de aceptación definitiva: 27 de mayo de 2013.